



**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

AUTORIZA CIRCULACIÓN BUS.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.886.
Dalcahue, 13 de Septiembre 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : BUS.

MARCA : VOLARE.

PATENTE : KGXY - 85.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRASLADO BALLETO FOLCLORICO RENACER DE ANCUD, POR PARTICIPACIÓN TERCER CAMPEONATO CUECA COMUNAL ENTRE DALCAS Y PAÑUELOS DE CUECA.

CONDUCTORES : OLEGARIO BARRÍA .

LOCALIDAD : ANCUD

DÍA AUTORIZADO : 13 SEPTIEMBRE 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.